

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 552-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Honorable Padre Francisco Marcola, Director de la Escuela Anexa Don Bosco se distinguió desde 1945 hasta 1983 por demostrar su ardiente caridad a Nicaragua, especialmente a la ciudad de Masaya en donde se entregó por completo dando su vida y sus servicios evangélicos.

II

Que por demostrar una fe inquebrantable y su extraordinario espíritu de servicio en pro de la salvación de las almas, lo convirtió en un hombre providencial para la Comunidad Salesiana y especialmente para el Pueblo de Masaya quienes se honraban en contarle entre sus Hijos Predilectos y Ciudadano Honorario, por su excelente labor realizada en beneficio de la juventud pobre y abandonada de Masaya.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Rendir Honores Fúnebres de Ministro de Estado al Honorable Padre Francisco Marcola.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo a la Familia doliente del Honorable Padre Francisco Marcola.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de diciembre del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.
